

UNIFORMADOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario 12/05/2021.

Socios: la Sra. María Verónica Peruzzi, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1976, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mandato Héctor Jesús, D.N.I. 25.204.917, CUIT N°: 27-25204917-2, domiciliada en calle Crespo 1118 piso 1 Dpto. A, de esta ciudad y la Sra. María Soledad Peruzzi, argentina, nacida el 2 de Abril de 1982, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Colusso Gabriel Iván, titular del D.N.I. N° 29.232.914, CUIT N° 27-29232914-3, domiciliada en calle Vera Mújica N° 1197 Piso 4 Dpto. B de esta ciudad; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Bv. Lagos 3170 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta por mayor y menor de ropa de trabajo.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos tres mil (\$ 3.300) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Verónica Peruzzi suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y la socia María Soledad Peruzzi suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en este acto que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: Designar gerentes a la Sra. Peruzzi María Verónica, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1976, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mandato Héctor Jesús, D.N.I. 25.204.917, CUIT N° 27-25204917-2, domiciliada en calle Crespo 1118 piso 1 Dpto.: A, de esta ciudad y la Sra. María Soledad Peruzzi, argentina, nacida el 2 de Abril de 1982, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Colusso Gabriel Iván, titular del D.N.I. N° 29.232.914, CUIT N° 27-29232914-3, domiciliada en calle Vera Mújica N° 1197 Piso 4 Dpto B de esta ciudad, quienes aceptan el cargo y se desempeñarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "Uniformados S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 55 458832 Sep. 07

AGUARA GUAZU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGUARA GUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05204534-4, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: La sociedad gira bajo la denominación de AGUARA GUAZU Sociedad Responsabilidad Limitada.

Fecha de contrato de Constitución: 20 de Enero de 2021.

Socios: Facundo José Berlanga, argentino, casado, nacido en fecha 11 de Junio de 1983, DNI N° 30.406.303, CUIT N° 20-30406303-4, de actividad constructor, con domicilio real en calle Obispo Príncipe N° 203, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa F y Rodríguez Echague, Gastón Ezeguiel, argentino, nacido en fecha 05 de Abril de 1978, soltero, DNI N° 26.120.901, CUIT N° 20-26120901-3, de actividad comerciante, con domicilio real en la calle Callejón Pintos N° 1368, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle Obispo Príncipe N° 203, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción, reforma, refacción de estructuras y/o infraestructura de hormigón, metálicas y cualquier otro material inclusive la construcción a seco. Pudiendo realizar construcciones, reformas, demoliciones y refacciones de todo tipo de obra, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, ya sea para la construcción de viviendas, edificios y cualquier otro tipo de construcción permitida. Proyección, producción, gestión y ejecución de todo tipo de proyectos, dirección, administración y realización de obra. Asimismo pudiendo presentarse en licitaciones para obras públicas de toda índole. También tendrá facultades para la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con los servicios de construcción. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante

será realizada por medio de éstos. La totalidad de estas tareas las podrá realizar por si o asociados con otros actores, tanto nacionales como extranjeros. Para los fines aquí previstos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, así como también lodo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) representada por 800.000 cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada parte, suscribiendo, el Sr. Facundo José Berlanga la cantidad de 400.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil); el Sr. Rodríguez Echague Gastón Ezequiel la cantidad de 400.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Los socios integran cada uno la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). El saldo será completado dentro del plazo establecido en el art. 149 de la ley 19.550 pudiendo los socios decidir la integración anticipada del saldo remanente.

Administración: La dirección, administración, representación de la sociedad estará a cargo del socio; Rodriguez Echague Gastón Ezequiel, argentino, nacido en fecha 05 de Abril de 1978, soltero, DNI N° 26.120.901, CUIT N° 20-26120901-3, de actividad comerciante, con domicilio real en la calle Callejón Pintos N° 1368, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe a quien se los invisten este acto el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente quien deberá suscribir con su firma personal, debajo del sello con la leyenda Gerente.

No podrán comprometer a la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Podrán los gerentes con el uso de la firma, arriba mencionada, realizar toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, valores al cobro, aceptar u otorgar préstamos con o sin garantía por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, firmando documentos o contratos respectivos, abrir cuentas, tomar créditos con o sin garantías, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar o negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos, designar factores y empleados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, empresas del estado u otros entes descentralizados o autárquicos y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester en el giro específico de la Sociedad. Para disponer de los bienes muebles e inmuebles se requiere la decisión de los socios convocados expresamente en asamblea y que representa la mayoría de capital.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2021 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 459203 Sep. 07

AVICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 441 - Año 2.021 - AVICO S.R.L. s/Reconducción; CUIJ N° 21-05394120-3, han solicitado la inscripción del acta de reunión de socios de fecha 30 de Junio de 2.021, por la que resuelven en forma unánime:

1) Aprobar la reconducción de la sociedad: por lo que el término de duración de la sociedad por reconducción será de cincuenta (50) años contados desde la inscripción registral de la reconducción aprobada.

2) Modificar el Contrato Social: En virtud de la reconducción aprobada, se decide reformar la Cláusula Segunda del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: El término de duración por reconducción será de cincuenta (50) años contados desde la inscripción registral de la misma.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 12 de Agosto de 2021. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 60 459129 Sep. 07

ALARMAS 24 HORAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19.550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 29 de Julio de 2021 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de "Alarmas 24 horas " S.A. de la siguiente manera.

Presidente: Presidente: Falvella Eduardo Alberto, Argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de Agosto de 1968, D.N.I. N° 20.173.441, CUIT N° 20-20173441-0, domiciliado en calle Gualaguaychú 210 Pueblo Esther, Pcia. De Santa Fe y Director. Suplente :Vives Emilio Guillermo, argentino, Casado en primeras nupcias con María del Carmen Martinez, Ingeniero, nacido el 24 de Septiembre de 1945, D.N.I. N° 6.064.428, CUIT N° 20-06064428-5, domiciliado en calle Eva Peron 8345, de la ciudad de Rosario.

De los Estatutos: la sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de Junio de 2012, al Tomo 93, Folio 9851, N° 421.

Domicilio legal de la empresa en calle Corrientes 1548, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración de los cargos un (1) año.

\$ 45 459257 Sep. 07

A.S.A CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 13/08/2021 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

- 1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 29/06/2021.
- 2) Accionista: Cristian Hernán Sacco, D.N.I. N° 25.833.067, argentino, nacido el 21/11/1972, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la torre N° 616 - de la ciudad de Venado Tuerto - Santa Fe. Gerardo Antonio Alvarez, D.N.I. N° 16.628.737, argentino, nació del 19/07/1963 de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 439, Chapuy, provincia de Santa Fe. Angel Esteban Acosta, D.N.I. N° 22.282.699, argentino. Nacido el 11/01/1972, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 2.345, Venado tuerto, provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: A.S.A Construcciones S.A.S.
- 4) Domicilio Legal: Lisandro de la torre N° 616 de Venado Tuerto. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: Realizar y/o ejecutar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. 2) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. 3) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto.
- 7) Capital: pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administrador Titular: Cristian Hernán Sacco - D.N.I. N° 25.833.067; Angel Esteban Acosta - D.N.I. N° 22.282.699; Administrador Suplente: Gerardo Antonio Alvarez - D.N.I. N° 16.628.737.
- 9) Organización de la representación legal: a cargo del Administrador Titular.
- 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posean los accionistas conforme al Art. 55 de LGS.

11) Disolución y Liquidación: conforme a cualquiera de los supuestos previstos en los Art. 55 y 56 de la Ley 27.349.-

12) Fecha cierre ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2.021.

\$ 480 459290 Sep. 07 Sep. 08

CENTRO DE NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA SAN GERONIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CENTRO DE NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA SAN GERONIMO SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ: 21-05206068-8, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: La cesión de SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000) c/u, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)de capital social del Dr. Marcelo Eugenio Villagra, argentino, nacido el 04/03/1956, D.N.I. Nº 11.933.612, C.U.I.T. Nº 20-11933612-1 a María Eugenia Villagra, argentina, nacida el 06/06/1986, DNI 32.370.508, C.U.I.T. N* 27-32370508-4. El valor de la cesión es de \$100.000.-

De lo decidido corresponde adecuar la cláusula CUARTA de los Estatutos, la que quedará redactada como sigue:

"CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) dividido en treinta y seis cuotas indivisas, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.) valor nominal de cada una. Totalmente suscriptas por todos los socios y en la siguiente proporción que equivale a una sexta parte (1/6) indivisa para cada uno de ellos, así: a) para la Dra. SUSANA MARIA ESTHER SAVORE SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.) c/u que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)de capital social; b) el Dr. MARIO BERNARDO KARAKACHOFF: SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) c/u, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)de capital social; c) MARIA EUGENIA VILLAGRA : SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) c/u, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)de capital social; d) MARIA SUSANA TRAVADELO: SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) c/u, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) de capital social; e) LIONEL VICENTE CONTINI: SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) c/, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) de capital social; f) SANATORIO PRIVADO SAN GERÓNIMO SRL: SEIS (6) CUOTAS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)c/u, que representan la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) de capital social. El Capital Social se encuentra totalmente integrado".

Asimismo, por unanimidad se decidió prorrogar el plazo de la sociedad por 10 años más, por lo que se modifica la clausula 2ª, quedando redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se prorroga por DIEZ años produciéndose su vencimiento el 19 de septiembre de 2031. El plazo total de duración de la sociedad es de TREINTA años contados a partir de la fecha de su inscripción original (19/09/2001). Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos siempre que no se resolviera su liquidación o

disolución por voluntad unánime de los socios y previa inscripción."

§ 120 460264 Sep. 07

BRAYCON CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: BRAYCON CONSTRUCTORA S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (Expte. N° 3.430 - Año 2.021), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: Braycon Constructora S.R.L.

Contrato: En cumplimiento de la Ley 19.550 (art. 10) y en oportunidad de la constitución de la sociedad Braycon Constructora S.R.L. mediante instrumento de fecha 26 de Agosto de 2.021 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: Brian Gonzalo Santillan, de apellido materno Acosta, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 39.051.383 , CUIT N° 20-39051383-7, nacido el día 18 de Diciembre de 1.994, de profesión empleado, con domicilio en calle Los Cardenales 440 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, soltero, y el Sr. José Luis Feludero, de apellido materno Rolón, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Joana Flores, DNI N° 34.540.972, de profesión maestro mayor de obra, titular del D.N.I. N°: 36.008.941, CUIT N° 20-36008941-0, nacido el 05 de Abril de 1.991, con domicilio en calle Pie. Emperatriz 764 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general. La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en Vera Mújica 1.278 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya duración será el plazo de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio siendo su objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con trabajos de construcción. Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afecta: inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles de su propiedad. El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El Sr. José Luis Feludero suscribe la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Seis (496) cuotas y el Sr. Brian Gonzalo Santillán suscribe la cantidad de cuatro (4) cuotas. La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. indistantedemte de los José Luis Feludero, de apellido materno Rolón, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Joana Flores, DNI N° 34.540.972, de profesión maestro mayor de obra, titular del D.N.I. N°: 36.008.941, CUIT N° 20-36008941-0, nacido el 05 de Abril de 1.991, con domicilio en calle Pie. Emperatriz 764 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, por el plazo de duración de la Sociedad y cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

§ 90 459100 Sep. 07

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 15 de Octubre de 2.020, se designó el Directorio de la Sociedad Compañía de Alimentos S.A., el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Arturo Mario Milano, DNI N° 26.739.639, CUIT N° 20-26739639-7, con domicilio en calle La Paz 1.132 de Rosario, Santa Fe, abogado, casado, argentino, nacido en Rosario el 18 de Agosto de 1.978.

Directora Suplente: Lara Lis Scavone, DNI N° 28.968.893, CUIT N° 20-28968893-7, con domicilio en calle Batlle Ordoñez 957 de Rosario, Santa Fe, comerciante, casada, argentina, nacida en Rosario el 8 de Noviembre de 1.981.

\$ 45 459165 Sep. 07

LAS NENAS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados LAS NENAS S.A. S/ REFORMA ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 518 Año 2021, se hace saber que los accionistas de LAS NENAS S.A., CUIT N° 30-68440729-1, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 28 de abril de 2021, resuelven, por unanimidad, el traslado de la sede social de la sociedad, reforma de las cláusulas primera, segunda, cuarta y décimo quinta del Estatuto Social del Estatuto Social y la designación de autoridades de LAS NENAS S.A. Se exponen las cláusulas modificadas: "PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad se denomina "LAS NENAS S.A." continuadora de "Sola Ricardo y Verino Miguel Ángel S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe."; "SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público."; "CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 1.800.000,00-), representado por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550."; "DÉCIMA QUINTA: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de

previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." Se fija la sede social y domicilio legal en calle Ituzaingó N° 898, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Se designa a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Miguel Ángel Verino, D.N.I. N° 11.467.817, CUIT N° 20-11467817-2; Director Titular - Vicepresidente: Ricardo Pedro Sola, D.N.I. N° 13.528.109, CUIT N° 20-13528109-4; y como Directores Suplentes: Emilia Sola, D.N.I. N° 34.177.543, CUIT N° 23-34177543-4; y Valentina Rocío Verino, D.N.I. N° 35.440.183, CUIT N° 23-35440183-5. Rafaela, 31/08/2021.

\$ 180 460280 Sep. 07

CRYSTAL-ICE S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 28 de Julio de 2.021.

Socios: Vignando Cristian Dario, argentino, nacido el 25 de Enero de 1.977, DNI N° 25.707.466, CUIL N° 20-25707466-9 con domicilio en calle Buenos Aires 1.385 P. 9 Dto A, de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Valeria Brizuela y La Sr. Brizuela Lorena Valeria, argentina, nacida el 03 de Julio de 1.979, DNI N° 27.442.165 CUIT N° 27-27442165-2, con domicilio en calle Buenos Aires 1.385 P. 9 Dto. A de Rosario comerciante, casada en primeras nupcias con Cristian Dario Vignando.

Domicilio: Vicente López N° 1.052 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones en el país o en el extranjero:

A) Fabricación, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación, exportación compra, venta y distribución de geles refrigerantes, materias primas e insumos necesarios para su fabricación, y de todo producto relacionado con la logística y distribución de lo mismos.

B) Fabricación, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, compra, venta y distribución de otros productos farmacéuticos, excepto medicamentos.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una. El capital social es suscripto de la siguiente forma: El Sr. Cristian Dario Vignando seiscientos sesenta y cinco cuotas (665) de capital que representan un total de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 665.000) y la Sra. Brizuela Lorena Valeria suscribe treinta y cinco cuotas (35) de capital que representan un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). El capital será integrado en un 25 % en efectivo, es decir, pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) que se depositarán en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el 75 % restante será integrado en un plazo máximo de veinticuatro meses.

Dirección, administración y representación: Socio Gerente Cristian Dario Vignando.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 459137 Sep. 07

TERBIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 304/2021, CUIJ 21-05393983-7, se publica lo siguiente. La sociedad Terbie S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 23/08/2019 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Dante Edmundo López, DNI 10.561.464 (CUIT 20-10561464-4) apellido materno Fernández, nacido el 09/02/1953, de estado civil casado, domiciliado en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vice-Presidente: Mónica Luz Molfino, DNI 11.535.461 (CUIT 27-11535461-8) apellido materno Fuentes, nacida el 06/07/1955, de estado civil casada, domiciliada en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Titular: Gerardo Daniel Rouco Oliva, DNI 16.971.954 (CUIT 20-16971954-4) apellido materno Laciari, nacido el 23/03/1965 domiciliado en los Jacarandáes 1540 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Gustavo Adrián Molfino, DNI 17.850.573 (CUIT 20-17850573-5) apellido materno Fuentes, nacido el 06/08/1965 domiciliado en calle General Paz 277 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 59 457920 Sep. 07

DILMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados DILMAR S.R.L. s/Modificación al contrato social de la entidad; (Expediente N° 1560 Fº - Año 2.021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. German Martín Klein, Dardo Alexis Pereira Bacci y la firma Coma S.R.L., representada por Andrés Gustavo Marmirolli, han resuelto lo siguiente

Tipo de modificación: Prórroga de la duración de la sociedad, y cambio de domicilio en la misma jurisdicción.

Plazo: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se ha fijado en treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Fijar el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle San Jerónimo del S/N (Acceso San Jerónimo del Sauce), de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 12 de Agosto de 2.021.

Santa Fe, 25 de Agosto de 2.021.

\$ 50 458979 Sep. 07

EL MARGAY S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos EL MARGAY SAS s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05394022-3, Expte N° 343 Año 2.021 que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

Socios: Mónica María Catalina Turco, CUIT N°: 27-14683012-4, de profesión productora agropecuaria, con domicilio en calle Rivadavia N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 8 de Octubre de 1961, de estado civil casada; Gustavo Rafael Kuriger, CUIT N°: 20-14636016-6, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Rivadavia N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Octubre de 1.961, de estado civil casado; María de los Ángeles Kuriger, CUIT N°:24-33475907-1, profesión Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Rivadavia N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 14 de Junio de 1.988, de estado civil casada; María Julia Kuriger, CUIT N° 27-34177115-9, profesión Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Rivadavia N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de Junio de 1.989, de estado civil soltera; Y, María Constanza Kuriger, CUIT N°: 27-40892227-0, profesión Ing. Industrial, con domicilio en calle Rivadavia, N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 17 de Mayo de 2.021.

Denominación: El Margay S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Rivadavia, N° 654, de la ciudad de Villa Trinidad, dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Agricultura: mediante la explotación de

cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos cereales, cereales de uso forrajero, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección, comercialización, distribución, multiplicación de semillas. 2) Ganadería: mediante cría, compra, venta, criadero, engorde e invernada de hacienda bovina; tambo, producción de leche, producción de leche bovina, incluye la cría para la producción de leche de vaca. 3) Arrendamientos: podrá tomar o ceder en arrendamiento, inmuebles urbanos y rurales, campos propios y/o de terceros. 4) Transporte nacional y/o internacional de cargas ya sea por vía terrestre, marítima y/o aéreas por medio de transportes propio o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con su objeto social. 6) Importación y exportación de bienes y/o servicios relacionados con su objeto social. Brindar servicios de asesoramiento profesional relacionados a la Ingeniería Agronómica e Industrial. Servicios relacionados a la ambientación, agricultura de precisión, pulverización y fertilización selectiva de campos. 7) Alquiler de maquinarias agrícolas propias y/o de terceros. 8) Podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por 1.000 acciones de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), valor nominal cada una.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Mónica María Catalina Turco DNI N° 14.683.012 y Gustavo Rafael Kuriger DNI N° 14.636.016.

Suplente: María de los Ángeles Kuriger DNI N° 33.475.907.

Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Rafaela, 24/08/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 120,15 459101 Sep. 07

EMOTION S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Los Directores de la sociedad fijaron como domicilio especial el de la sede social, sito en Córdoba

Nº 1.411 Piso 4º "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 459171 Sep. 07

FORWARD SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 18/08/2021.

2. Integrantes de la sociedad: Martín Gabriel Barbeito, argentino, nacido el 21/05/1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 1.045 de Villa Constitución, DNI Nº 33.514.802, CUIT/CUIL Nº 23-33514802-9; y Iván Adrián Gisbert, argentino, nacido el 02/07/1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Carbonell 4.174 de Villa Constitución, DNI Nº 33.514.866, CUIT/CUIL Nº 20-33514866-6.

3. Denominación: Forward Servicios S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Villa Constitución, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Sede social: General López 1.359 de la ciudad de Villa constitución, Dpto. Constitución, provincia de Santa Fe.

6. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor de abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás insumos agropecuarios; y la prestación de servicios de asesoramiento en gestión para empresas, a nombre propio o por cuenta y orden de terceros, pudiéndose desempeñar como importador y exportador. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: Martín Gabriel Barbeito, 20.000 (veinte mil) cuotas y Iván Adrián Gisbert, 20.000 (veinte mil) cuotas.

9. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Se han designado como gerente de la sociedad al Sr. Martín Gabriel Barbeito.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19.550.

113. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 60 459115 Sep. 07

HUMIPLANT AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Se hace saber que por resolución tomada en la asamblea N° 11 de fecha 02 de Junio de 2.021, se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social, que incluye la modificación de la denominación y el domicilio social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: Artículo 1: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará Plantin Argentina S.R.L. y tendrá su domicilio social calle Pascual Rosas N° 1.166 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital, podrán modificar los domicilios, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier punto del país o extranjero. Modificación tramitada ante el Registro Público con sede en Rosario en HUMIPLANT AGRO S.R.L. s/Modificación denominación por PLANTIN ARGENTINA S.R.L. \$ 460; CUIJ N° 21-05520722-1, N° expediente: 1257/2021.

\$ 45 459252 Sep. 07

GRUAS ESPAÑA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de Grúas España S.A. en el Expte. N° 417 Año 2.020; GRUAS ESPAÑA S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: Luis Omar Verra, apellido materno Nieto, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1.954, documento nacional de identidad N° 11.111.166, C.U.I.T. N° 23-11111166-9, casado en primeras nupcias con la Señora Norma Beatriz Bassi, y con domicilio en la calle Delfor del Valle N° 284 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, comerciante; el Señor José Luis Verra, apellido materno Bassi, argentino, nacido el 15 de Enero de 1.982, documento nacional de identidad N° 29.149.484, C.U.I.T. N° 20-29149464-7, casado en primeras nupcias con la Señora Vanina Soledad Giovanini, y con domicilio en la calle Delfor del Valle N° 284 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, técnico mecánico; y el Señor Horacio Gabriel Verra, apellido materno Bassi, argentino, nacido el 26 de Julio de 1.984, documento nacional de identidad N° 30.747.933, C.U.I.T. N° 20-30747933-9, soltero, y con domicilio en la calle Delfor del Valle N° 284 de la ciudad de Ceres, ingeniero electromecánico.

Fecha de celebración del Contrato: 04 de Septiembre de 2.020.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de Grúas España S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Delfor del Valle N° 284 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 525.000,00.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la fabricación, la comercialización y la prestación de diversos servicios, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Fabricación y comercialización de piezas metálicas, repuestos, partes y piezas, grúas, hidroelevadores, carretones, acoplados, remolques y semirremolques, carrocerías, equipos viales, equipos y herramientas para la industria del gas, del petróleo, la industria agropecuaria, minera y agrícola. 2- El montaje de obras de ingeniería, y su construcción. 3- La prestación de servicios técnicos y logísticos vinculados. 4- La prestación de servicios de izaje, el traslado de cargas y transporte en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Directorio: (Único) Presidente: al señor Horacio Gabriel Verra, D.N.I. N° 30.747.933, Vice-presidente: el señor Luis Omar Verra, D.N.I. N° 11.111.166, y Director Suplente: al señor José Luis Verra, D.N.I. N° 29.149.484.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 23 de Agosto de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 480 459149 Sep. 07 Sep. 09

HERMANOS HERNANDEZ

HUGHES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HERMANOS HERNANDEZ HUGHES S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expediente N° 361/2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Hernández, Sebastián, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Enero de 1.982, con D.N.I. N° 27.864.749, C.U.I.T. N° 20-27864749-9, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Martínez, María Emilia, con domicilio en calle Castelli N° 1.240 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Hernández, Federico, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Mayo de 1.988, con D.N.I. N° 33.222.352, C.U.I.T. N° 20-33222352-7, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle 15 de Abril N° 430 de la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe, y Hernández, Vanesa, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Diciembre de 1.983, con D.N.I. N° 30.534.310, C.U.I.T. N° 27-30534310-8 de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle 15 de Abril N° 430 de la localidad de Hughes. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 01 días del mes de Mayo de 2.021. 3) Denominación Social: Hermanos Hernández Hughes S.R.L. 4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en 15 de Abril N° 430, Hughes, Santa Fe. 5) Objeto Social: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas; b) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente; d) Transporte: Explotación comercial de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea y; e) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil) dividido en 600 (quinientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente al señor Hernández, Federico. 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí

mismos. 1 0) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

4 247,50 459116 Sep. 07

IF CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

1) Se comunica que con fecha 15 de Diciembre de 2.020, el socio Ignacio Javier Fanjul, argentino, nacido el 22/12/63, DNI N° 14.938.761, CUIT N°: 20-14938761-8 técnico constructor, casado, domiciliado en calle Guaraníes 417 Roldan, vende cede y transfiere la cantidad de 150 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de V.N. cada una que representa una participación en el capital social de pesos quince mil (\$ 15.000) al socio Alonso Luciano Andrés, nacido el 12/04/85, argentino, DNI 31.432.817, CUIT N°: 20-31432817-6, soltero, Arquitecto, domiciliado en calle Dorrego 1.122, piso 5, depto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por la cesión efectuada el capital social de IF Construcciones S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: 750 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representa una participación en el capital social de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) al socio Ignacio Javier Fanjul y 250 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representa una participación en el capital social de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) al Socio Alonso Luciano Andrés.

\$ 45 459068 Sep. 07

LA ESTRELLA DEL NORTE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA ESTRELLA DEL NORTE S .A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO " Expte. CUJJ 21-05205799-7, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por unanimidad se resolvió modificar el domicilio social a calle NECOCHEA 5383 Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 45 460261 Sep. 07

IL FERRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Dentro de los autos caratulados: IL-FERRO S.R.L. s/Cesión de cuotas entre socios; Expte. N° 3.490/2018, CUIJ N° 21-05507005-6, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que se ha realizado la siguiente cesión de derechos y acciones quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Habiéndose celebrado contrato de cesión en fecha 31/07/2018, la partes firmantes vienen a dar cumplimiento con lo requerido dentro del expediente 3490/2018 CUIJ N° 21-05507005-6, Legajo N° 20132262, manifestando que la cláusula primera y sexta del contrato antes mencionado queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: La Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y cuatro cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 89,7680% del capital social, de valor nominal de \$ 100,00 -cada una-.

Cláusula Sexta: A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 586.400,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) La cuotas quedan integrada en la siguiente proporción: El señor Fernando Martín Iadanza su capital con cinco mil quinientos sesenta y cuatro cuotas sociales, que conforman un monto de pesos quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$ 556.400,00); el señor Víctor Miguel Iadanza su capital con trescientas cuotas, que conforman un monto de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

\$ 240 459260 Sep. 07

CORMORAN S.A.

SERVICIO MAYORISTA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 305/2021, CUIJ 21-05393984-5, se publica la siguiente. La sociedad CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA mediante Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 18/08/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Dante Edmundo López, DNI 10.561.464 (CUIT 20-10561464-1) apellido materno Fernández, nacido el 09/02/1953, de estado civil casado, domiciliado en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Vice-Presidente: Mónica Luz Molfino, DNI 11.535.461 (CUIT 27-11535461-8) apellido materno Fuentes, nacida el 06/07/1955, de estado civil casada, domiciliada en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directores Titulares: Gerardo Daniel Rouco Oliva, DNI 16.971.954 (CUIT 20-16971954-4) apellido materno Laciari, nacido el 23/03/1965 domiciliado en los Jacarandáes 1540 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Gustavo Adrián Molfino, DNI 17.850.573 (CUIT 20-17850573-5) apellido materno Fuentes, nacido el 06/08/1965 domiciliado en calle General Paz 277 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Mariano Dante López, DNI 25.806.006 (CUIT 20-25806006-8) apellido materno Molfino, nacido el 21/12/1966 domiciliado en calle Verdú 489 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Carolina Andrea López DNI 24.684.356 (CUIT 27-24684356-8) apellido materno Molfino, nacida el 10/10/1975, domiciliada en

Modesto Verdú 451 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Francisco Javier López DNI 28.084.040 (CUIT 20-28084040-9) apellido materno Molfino, nacido el 14/04/1980, domiciliado en Cedros 1675 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Lucía Pao/a López, DNI 30.405.772 (CUIT 27-30405772-1) apellido materno Molfino, nacida el 02/09/1983, domiciliada en calle Primera Junta 688 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 80 457924 Sep. 07

ARCA VISIÓN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados ARCA VISIÓN S.A. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción y Designación de Autoridades, Expediente N° 356 Año 2021, hace saber que los accionistas de ARCA VISIÓN S.A., CUIT N° 30-71645647-8, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3, de fecha 30 de abril de 2021, resuelven, por unanimidad, el cambio de domicilio de la sociedad desde la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe a Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, fijándose la sede social en Av. Roque Saenz Peña 759, ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad ARCA VISIÓN S.A. tendrá su domicilio legal y sede social. Por tal motivo se modificó el art. 2°, quedando redactado como sigue: "ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.". Se designa a los miembros del Directorio, conformado de la siguiente manera: Director titular - Presidente: MARCELO HUGO LENCIONI, D.N.I. N° 12.585.963, C.U.I.T. N° 20-12585963-2; Director titular - Vicepresidente: IVO ALBERTO LENCIONI, D.N.I. N° 13.476.417, C.U.I.T. N° 20-13476417-2; Director titular: GERARDO LUIS LENCIONI, D.N.I. N° 14.653.719, C.U.I.T. N° 20-14653719-8; Directores suplentes: GINO LENCIONI, D.N.I. N° 35.953.286, C.U.I.L. N° 20-35953286-6; y ANDRES LUCAS LENCIONI, D.N.I. N° 33.215.031, C.U.I.L. N° 20-33215031-7. Rafaela, 30/08/2021.

\$ 68 460282 Sep. 07

INDUSTRIAL COATINGS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 13/08/2021 se ordenó la publicación del presente edicto en el

Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

- 1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 29/06/2021.
- 2) Accionista: Cristian Hernán Sacco, D.N.I. N° 25.833.0675 argentino, nacido el 21/11/1972, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 616 - de la ciudad de Venado Tuerto - Santa Fe.
- 3) Razón Social: Industrial Coatigns S.A.S.
- 4) Domicilio Legal: Lisandro de la Torre N° 616 de Venado Tuerto. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: Realizar y/o ejecutar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno.
- 7) Capital: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Cristian Hernán Sacco - D.N.I. N° 25.833.067; Administrador Suplente: Martín Gabriel Chiappinotto - D.N.I. N° 26.921.760.
- 9) Organización de la representación legal: a cargo del Administrador Titular.
- 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posean los accionistas conforme al Art. 55 de LGS.
- 11) Disolución y Liquidación: conforme a cualquiera de los supuestos previstos en los Art. 55 y 56 de la Ley 27.349.
- 12) Fecha cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2.021.

\$ 420 459291 Sep. 07 Sep. 08

SEAGRO S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: "SEAGRO S.C. s/Prorroga al 03-02-2028 (30 años) - Cesión participacion retiro e ingreso socios. Renuncia designación de administrador", CUIJ 21-05503720-2, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la Prorroga - Cesión partes de capital - modificación del contrato en "Seagro Sociedad Colectiva", conforme acta de reunión de socios que se transcribe: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de enero de dos mil dieciocho, se reúnen Guillermo Enrique Rabasa, argentino, D.N.I. 13.093.559, CUIT 20-13093559-2, nacido el 13 de marzo de 1957, con domicilio en French 7873 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Ezcaray, de profesión ingeniero agrónomo; Carlos Alberto Alvarez, argentino, D.N.I. 13.143.795, CUIT 20-13143795-2, nacido el 26 de agosto de 1959, con domicilio en Neuquen 892, de la localidad de Puerto Gral. San Martín, casado en primeras nupcias con Sebastiana Graciela Taborda, de profesión comerciante; María Julia Rabasa, argentina, DNI 33.868.720, CUIT 27-33868720-1, nacida el 25 de julio de 1988, soltera, con domicilio en French 7873, de la ciudad de Rosario, estudiante y Yesica Noelia Alvarez, argentina, DNI 31.586.004, CUIT 27-31586004-6, nacida el 03 de mayo de 1985, soltera, con domicilio en Neuquen 892, de la localidad de Puerto Gral. San Martín, estudiante; únicos socios de Seagro Sociedad Colectiva, CUIT 30-68050852-2, constituida originalmente como Seagro S.R.L. por contrato del 25 de noviembre de 1994, inscripto en "Contratos" el día 16 de diciembre de 1994 bajo el Número 2154, Tomo 145, al Folio 21145; transformada en sociedad colectiva, según acta de fecha 28 de noviembre de 1997, inscripta en "Contratos" con fecha 3 de febrero de 1998, bajo el Número 141, al Tomo 149, al Folio 1289; con prórroga inscripta en "Contratos" con fecha 21 de febrero de 2003, bajo el Numero 236, al Tomo 154, al Folio 2028; con prórroga inscripta en "Contratos" con fecha 08 de octubre de 2008, bajo el Numero 1801, al Tomo 159, al Folio 22329; con prórroga inscripta en "Contratos" con fecha 04 de enero de 2018, bajo el Número 8, al Tomo 169, al Folio 21 y convienen lo siguiente: Primero: Prórroga del contrato. Prorrogar la vigencia del contrato, que vence el 03 de febrero de 2018, por diez años más, por lo que la cláusula segunda del contrato social, queda redactada de este modo: "Segundo: Su duración es de treinta años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, es decir su vencimiento sería el 3 de febrero de 2028." Segundo: Cesión de partes de capital. El Sr. Guillermo Enrique Rabasa, cede por este acto su parte de capital en la sociedad a la Sra. Sebastiana Graciela Taborda, argentina, D.N.I. 13.698.443, CUIT nacida el 10 de noviembre de 1959, con domicilio en Neuquén 892, de la localidad de Puerto Gral. San Martín, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Alvarez, de profesión sus quehaceres. El precio de la cesión es de veinticinco mil pesos (\$25.000), dejando constancia que el cedente ha recibido dicho precio en efectivo de conformidad antes de este acto, no teniendo las partes nada que reclamarse por ningún concepto. En este acto, la Sra. Graciela Liliana Ezcaray presta su consentimiento conyugal a la cesión precedentemente efectuada por su cónyuge. El Sr. Carlos Alberto Alvarez cede por este acto su parte de capital en la sociedad a la Srta. Mercedes María Rabasa, argentina, D.N.I. 36.006.269, CUIT 23-36006269-4, nacida el 29 de mayo de 1991, con domicilio en French 7873, de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión estudiante. El precio de la cesión es de veinticinco mil pesos (\$25.000), dejando constancia que el cedente ha recibido dicho precio en efectivo de conformidad antes de este acto, no teniendo las partes nada que reclamarse por ningún concepto. En este acto, la Sra. Graciela Sebastiana Taborda presta su consentimiento conyugal a la cesión precedentemente efectuada por su cónyuge. La Srta. Yesica Noelia Alvarez cede por este acto su parte de capital en la sociedad a la Srta. Mirella Larisa Alvarez, argentina, D.N.I. 37.074.792, CUIT 27-37074792-5, nacida el 13 de febrero de 1993, con domicilio en Neuquén 892, de la localidad de Puerto Gral. San Martín, soltera, de profesión estudiante. El precio de la cesión es de veinticinco mil pesos (\$25.000), dejando constancia que la cedente ha recibido dicho precio en efectivo de conformidad antes de este acto, no teniendo las partes nada que reclamarse por ningún concepto. Tercero: Modificación del contrato. En razón de la cesión de cuotas que precede, se aprueba por unanimidad la nueva redacción de la cláusula cuarta del contrato social, que dice: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000.-) totalmente integrado en efectivo, de la siguiente manera: Graciela Sebastiana Taborda, veinticinco mil pesos (\$25.000.- pesos), Mercedes María Rabasa veinticinco

mil pesos (\$25.000.-), Mirella Larisa Alvarez veinticinco mil pesos (\$25.000.-) y Maria Julia Rabasa veinticinco mil pesos (\$25.000.-). Cuarto: Ratificar las demás cláusulas del contrato social. Quinto: Aceptar la renuncia a su cargo del Administrador Guillermo Enrique Rabasa y designar como administradora a la socia María Julia Rabasa, DNI 33.868.720, CUIT 27-33868720-1, quien en este acto acepta el cargo ofrecido.

\$ 95 458927 Sep. 7

DVI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Miriam G. David - Secretaria - hace saber que en los autos caratulados "DVI S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte. Nº 145/2021 - (CUIJ Nº 21-05291529-2) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 17, ambas de fecha 16-06-2020, y Acta de Asamblea General Nº 4 de fecha 30-06-2021 los señores accionistas de DVI S.A., CUIT Nº 30-71582103-2, resuelven designar a los miembros del directorio:

Director Titular - Presidente: ANIBAL DANIEL VICENTIN, apellido materno "Attias", nacido el 31 de julio de 1970, D.N.I. Nº 21.768.512, CUIT Nº 20-21768512-6, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 30 Nº 715 Barrio Port Artur, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: PEDRO JORGE PIVIDORI, apellido materno "Giuliani", nacido el 20 de mayo de 1961, D.N.I. 14.348.278, CUIT Nº 20-14348278-3, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle 2 384 B. América, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.- RECONQUISTA, 30 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIA: MIRIAM GRACIELA DAVID

\$ 64 460283 Sep. 07

SISGRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Entre los Sres. Graciela Margarita Patriarca, argentina, nacida el 29 de Abril de 1953, casada en primeras nupcias con Hugo Antonio Perazzo, comerciante, titular del D.N.I. 11.071.070, CUIT Nro.: 24-11071070-0, domiciliada en calle Velez Sarsfield 1545 de esta ciudad y el Sr. Hugo Antonio Perazzo, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1945, casado en primeras nupcias con

Graciela Margarita Patriarca, comerciante, titular del D.N.I. 5.954.771, CUIT NRO.: 20-05954771-3, domiciliado en calle Chaparro 11 de esta ciudad; únicos Socios de SISGRA S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos el 25 de Noviembre de 1999 al Tomo: 150, Folio: 18.607, Nro.: 2020 y sus modificaciones de fecha 1 de Marzo de 2001 al Tomo: 152, Folio: 2385, Nro.: 273; de fecha 27 de Junio de 2002 al Tomo: 153, Folio: 6.807, Nro.: 707; de fecha 06 de Diciembre de 2004 al Tomo: 155, Folio: 26.015, Nro.: 2.038; de fecha 04 de Diciembre de 2006 al Tomo: 157, Folio: 26.941, Nro.: 2.080; de fecha 08 de Enero de 2010, al Tomo: 161, Folio: 492, Nro.:42; de fecha 28 de Noviembre de 2012 al Tomo: 163, Folio: 32.690, Nro.: 2.048; de fecha 20 de Abril de 2015 a Tomo:166, Folio: 9061, Nro.:603; declaran, convienen y resuelven por unanimidad continuar con el desenvolvimiento de la actividad productiva de la sociedad ya que de acuerdo con la inscripción en el Registro Público de Comercio el plazo de duración venció el día 20 de Abril de 2020. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios convienen la reconducción por 5 (cinco) años; proceder a la cesión de cuotas de la Sra. Graciela Margarita Patriarca quien es titular de diez mil quinientas (10.500.-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una representativas de \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil) de capital, las cuales vende, cede y transfiere en su totalidad al Sr. Ivan Guillermo Perazzo, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1972, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Mariela Helman, titular del DNI Nro.:22.342.758, CUIT Nro.: 20-22342758-9, comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 168 Bis Piso 10 de esta ciudad, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de \$105.000.- (pesos ciento cinco mil) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que la Sra. Graciela Margarita Patriarca poseía suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio; presente en este acto el Sr. Hugo Antonio Perazzo, DNI Nro.: 5.954.771, en su carácter de cónyuge de la Sra. Graciela Margarita Patriarca, presta expreso consentimiento conyugal a la presente cesión de cuotas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil; el Sr. Hugo Antonio Perazzo, quien es titular de cuatro mil quinientas (4.500.-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una representativas de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) de capital, las cuales vende, cede y transfiere la cantidad de tres mil (3.000.-) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) de capital a la Sra. Paola Perazze, argentina, nacida el 28 de Enero de 1980, divorciada mediante Expte. Nro. 2788 de fecha 7 de Septiembre de 2016 tramitado en Juzgado de Familia Nro. 4 a cargo del Juez Dr. Manuel Alberto Rosas, titular del DNI Nro.:27.970.993, CUIT Nro.: 23-27970993-4, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Noruega 3396 Piso 1 de esta ciudad, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y el Sr. Hugo Antonio Perazzo vende, cede y transfiere la cantidad de un mil quinientas (1.500.-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una, representativas de \$ 15.000.- (pesos quince mil) de capital al Sr. Ezequiel Perazzo, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1985, soltero, titular del DNI Nro.: 31.790.600, CUIT Nro.: 20-31790600-6, comerciante, domiciliado en calle Chaparro 711 de esta ciudad, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Hugo Antonio Perazzo poseía suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio; presente en este acto la Sra. Graciela Margarita Patriarca, DNI Nro.: 11.071.070 en su carácter de cónyuge del Sr. Hugo Antonio Perazzo, presta expreso consentimiento conyugal a la presente cesión de cuotas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil; aumento de capital en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) y como consecuencia del aumento del capital cambia la cantidad de cuotas sociales de 15.000 a 40.000, manteniendo cada uno de los nuevos socios los mismos porcentajes; cambio de domicilio legal a calle Lamadrid 468 Zona 1 Nave 2 Oficina 5 de la ciudad de Rosario. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios de "SISGRA S.R.L." convienen la reconducción, aumento de capital, cambio de domicilio legal, retiro de socios y cesión de cuotas sociales de "SISGRA S.R.L." el cual se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550, en general y quedará redactado de la siguiente manera.

Domicilio: en calle Larnadrid 468 Zona 1 Nave 2 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la presente reconducción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de software y puesta a punto de sistemas de software desarrollados y su documentación técnica, tanto en su aspecto básico (l)l() aplicativo, incluyendo los que se elaboran para ser incorporados a procesadores utilizados en bienes de diversas índoles como consolas centrales telefónicas, telefónica celular, máquinas, dispositivos electrónicos incluye'ico su diseño y armado. También la instalación de cableado estructurado, plantel exterior, libria óptica, ena de equipos de informática y comunicación y los servicios técnicos derivados de dichas actividades. Para el cesarrollo de las actividades antes mencionadas, la sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la riateria.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuarenta mil (40.000-) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Ivan Guillermo Perazzo, quien es titular de veintiocho mil (28.000-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una representativas de \$ 280.000.- (pesos doscientos ochenta mil) de capital; la socia Paola Perazzo, quien es titular de ocho mil (8.000.-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una representativas de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) de capital y el socio Ezequiel Perazzo, es titular de cuatro mil (4.000.-) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una representativas de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) de capital. El aumento de capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de \$ 62.500.- (pesos sesenta y dos mil quinientos), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia tribunales de Rosario. El capital anterior de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) se encuentra totalmente integrado y el saldo de \$ 187.500.- (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) los socios se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro del año de la firma del presente.

Administración y representación: Se designa como gerentes, a la Sra. Paola Perazzo, argentina, nacida el 28 de Enero de 1980, divorciada mediante Expte. Nro. 2788 de fecha 7 de Septiembre de 2016 tramitado en Juzgado de Familia Nro. 4 a cargo del Juez Dr. Manuel Alberto Rosas, titular del DNI Nro.: 27.970.993, CUIT Nro. 23-27970993-4, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Noruega 3396 Piso 1 de esta ciudad, y al Sr. Iván Guillermo Perazzo, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1972, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Mariela Helman, titular del DNI Nro. 22.342.758, CUIT Nro.: 20-22342758-9, comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 168 Bis piso 10 de la ciudad de Rosario, quienes manifiestan aceptar el cargo de gerentes y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "SISGRA S.R.L."

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Otras cláusulas: De forma.-

\$ 180 458831 Sep. 7

SOMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 13 de Somet S.A. celebrada el 30/09/2020 y Acta de Directorio N° 33 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio y Sindicatura de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Pablo Berrettoni, D.N.I. N° 30.048.278, C.U.I.T. 20-30048278-4, domicilio especial en calle Colón 1744 de la ciudad de Rosario y Vicepresidente: Sr. Lucio Di Santo, D.N.I. N° 93.851.955, C.U.I.T. 20-15252138-4, domicilio especial en Av. Del Huerto 1213, Piso 14 01 de la ciudad de Rosario, Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 30/06/2023. Síndico Titular: C.P. Mario Alberto Bramuzzo, DNI 14.758.686, C.U.I.T. 20-14758686-9, domicilio especial Av. Francia 2273 - Piso 2, Rosario; Síndico Suplente: Dr. Gustavo German Bellucci, DNI 21.521.860, C.U.I.T. 20-21521860-1, domicilio especial Maipú 2012 7° C. Rosario, Mandatos de los síndicos: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/06/2021.

\$ 45 458658 Sep. 7

SOMOS TRES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SOMOS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05205734-2, año 2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 07 de julio de 2021, que fue constatado por la Escribana Karina A. Foradini, titular del Registro N° 718, se constituyó "Somos Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Socios: la Sra. Lorena Romina Ceresole, argentina, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1973, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Ferrero, docente, DNI 23.061.485, CUIT 27-3061485-2, domiciliada en 1° de mayo 2955 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la Sra. María Isabel Viganò, argentina, fecha de nacimiento 31 de julio de 1944, viuda, jubilada, DNI 4.979.740, CUIT 27-04979740-6, domiciliada en 4 de enero 2770 - Piso 3 - Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "SOMOS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: 1° de mayo 2955, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas y accesorios de vestir; b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en el inciso anterior, c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Lorena Romina Ceresole ciento ochenta (180) cuotas por la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) correspondiendo al 90% del capital social; y la Sra. María Isabel Vigano veinte (20) cuotas por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) correspondiendo al 10 % del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, actuando en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la emuneración del gerente por dicho concepto.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 24 de Agosto de 2021.
Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 458790 Sep. 7

TECH CENTER S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del Acta Constitutiva de "TECH CENTER S.A.S." en el R.P. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Integrantes de la sociedad: Socios: CAPPONE SERBALI FLORENCIA, D.N.I. 32.219.156, CUIT: 27-32219156-7, de nacionalidad Argentina, nacida el día 04 de Julio del año 1986, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con González Walter Ariel, domiciliada en calle San Martín 1827 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; PEREDA CINTIA LORENA, DNI 32.864.152, CUIT: 27-32864152-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 06 de Febrero del año 1987, de

profesión médica, casada en primeras nupcias con Luquez Cristian Fabián, domiciliada en Calle Derqui 6860 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Denominación Social: "TECH CENTER S.A.S."

3. Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo del 2021

4. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Obleto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la república Argentina, de las siguientes actividades: Compraventa o permuta de artículos de pinturería y materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: Es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por acciones de valor nominal UN peso (\$1) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme Art. 44 de la Ley N° 27.349.

8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus representantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso,

deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

9. Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar

s constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12. Sede Social: San Martín 1827 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 160 458660 Sep. 7

SANTIAGO DI BERNARDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 27/04/2021.

Directorio: Presidente: Gabriel Adrian Di Bernardo, Vicepresidente: Norma Graciela Di Bernardo, Director Suplente: María de Lujan Di Bernardo.

\$ 45 458999 Sep. 7

TRIQUE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante reunión de socios de fecha 24/08/2021, los socios de Trique S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, al Tomo 172, Folio 596, Número 119, en fecha 27 de enero de 2021) han resuelto por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Gabriel Santiago Levisman al cargo de gerente y aprobar la gestión del gerente saliente hasta el día de la efectivización de la renuncia. Por consiguiente, la gerencia será -en lo sucesivo y hasta la designación de un nuevo gerente-ejercida en forma individual por el gerente remanente, C.P.N. Ilan Ariel Krischcautzky.

\$ 45 458736 Sep. 7

TRIANA CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRIANA CONSTRUCTORA S.A. s/Designación de autoridades CUIJ 21-05205778-4", de trámite por ante el Registro Público, se hace saber Lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 02 de marzo de 2.021, Los Señores Accionistas de Triana Constructora S.A., han resuelto:

Designar Director Titular y Presidente a: Antonio Palumbo, D.N.I. N° 11.178,071, C.U.I.T. N° 20-11178071-5, con domicilio en calle Patricio Cullen N° 6267 de la ciudad de Santa Fe y Directora Suplente a: Ana Paula Palumbo, D.N.I. N° 29.722.830, C.U.I.T. N° 27-29722830-2, con domicilio en calle Güemes n° 6749 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 459241 Sep. 7

ITALGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea ordinaria n° 41 del 30 de julio de 2021 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de Italgas S.A. de la siguiente manera.

Presidente: Renda Pedro, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 93.669.389 CUIT N° 20-9366938-8, domiciliado en Av del Huerto 1223 Piso 17 de Rosario; Pcia. Santa Fe; Vicepresidente: Renda Luciano Ezequiel, DNI 34.934.867, CUIT 20-34934867-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de mayo de 1990, domiciliado en calle Av. del Huerto 1223 Piso 11 2 T2 de Rosario, Pcia. Santa Fe; Director Titular: Renda Víctor Andrés, DNI 33.040.797, CUIT 20-33040797-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1987, domiciliado en Zeballos 2527 de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Director Suplente: Renda Antonella, argentina, soltera, comerciante, nacido el 06 de febrero de 1992 D.N.I. N° 36.005.172, domiciliado en Zeballos 2527 de Rosario, Pcia. Santa Fe.

De los estatutos: la sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de junio de 1995, al Tomo 76, Folio 4340, N° 170.- Domicilio legal de la empresa en calle cafferata 3446, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración de los cargos un (1)

año.

\$ 45 459259 Sep. 7

JOSE ITURROSPE S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro expediente caratulado: JOSE ITURROSPE SALC. s/Directorio, CUIJ Nro. 21-05521628-9, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos a fin de comunicar que según acta de Asamblea Ordnr: Nro. 85 del año 2019 y Acta de Directorio Nro. 499 del da 06 de mayo del año 2019, se ha designado Director Titular a Mariano Iturraspe, de apellido materno Teil, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1973, DNI Nro. 23.317.928 y como Directora Suplente María Mercedes Naves, de apellido materno Crapanzano, argentina, nacida el 02 de setiembre de 1973, DNI Nro. 23.344.642. Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 459284 Sep. 7

JUAN MARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden de la Jueza de 1º Inst, Dist. Judicial N° 1 Civ. y Com. de la 1º Nom. a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos: JUAN MAIRIA S.R.L. s/Modificación al contrato social" CUJJ N° 21-05205178-6, se dispuso la publicación de edictos a los fines de la inscripción de la modificación al contrato social dispuesta por reunion de socios celebrada en fecha 16/04/2021 (Acta N° 42). En consecuencia, se hace saber la redacción definitiva de Cláusula Segunda del contrato social: "Segundo: Su duración es de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.- Fecha de inscripción constitutiva: 27-05-91. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 225 459144 Sep. 7 Sep. 11

MAGRINI E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo y según decreto de fecha 02 de Agosto de 2021 se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer siguiente: Que la sociedad "Magrini e Hijos S.A.", con domicilio social en el Kilometro 12 de la Ruta Provincial 13s, correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Marzo de 2021, ha decidido por unanimidad renovar el mandato de los miembros del directorio y Virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: 1) Presidente: Adrian Osvaldo Magrini, argentino, DNI. 17.958.041, CUIT. N° 20-17958041-2, de apellido materno Di Pinto, casado en primeras nupcias con Georgina Mabel Todeschini, argentina, DNI 18.601.030, ambos con domicilio en el Kilometro 12 de la Ruta Provincial 13s, correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Director Suplente: Cristina Alejandra Magrini, argentina, DNI. 16.227.198, C.U.I.L. N° 27- 16227198-4. de apellido materno Di Pinto, casada en primeras nupcias con Germán Oscar Tortora, argentino, DNI. 13.720.242, ambos con domicilio en calle Liberato Aguirre 487 de Arroyo Seco. El presente deberá publicarse nur un dia en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "B", Ley 19.550). Rosario, 27 de Agosto de 2021. Dr. Adrián O. Magrini (Abogado patrocinante).

\$ 60 459223 Sep. 7

LA FIAMBRERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los caratulados: LA FIAMBRERIA S.R.L. s/CUIT 33-71214921-9 Transferencia de cuotas fallec. socio diciembre, Osvaldo Raúl, CUIJ N° 21-05521418-9, y en cumplimiento de lo ordenado por el decreto de fecha 12 de mayo de 2021, se hace saber lo siguiente: Transferencia de cuotas por sucesorio: Conforme las actuaciones dentro de los autos: "DICIEMBRE OSVALDO R. s/Declaratoria de herederos", Expte N° 746/17, CUIJ 21-25345427-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, se procede a la transferencia de cuotas sociales de propiedad del causante, Osvaldo Raúl Diciembre, DNI N° 12.577.472, CUIT 20-12577472, por su participacion societaria del 50% (cincuenta por ciento) -correspondiente a 500 cuotas del capital social- en la firma "La Fiambreria S.R.L.", CUIT 33-71214921-9, con domicilio legal en calle Moreno 580 de la ciudad de San Lorenzo, conforme contrato social (vigente) inscripto en "Contratos", al Tomo 162, Folio 34297, N°2235 de fecha 13 de diciembre de 2011, Registro Público de Rosario, en las proporciones que a continuación se detallan: 1) 250 cuotas de capital social a nombre de la Sra. Susana Beatriz Benavides, con domicilio en calle Dr. Araya 1008 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 14.110.647; 2) 84 cuotas a nombre del Sr. Raúl Leandro Diciembre, con domicilio en calle Dr. Poucel 1563 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 26.144.827; 3) 83 cuotas a nombre del Sr. Daniel Omar Diciembre, con domicilio en calle Dr. Araya 1008 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 28.914.328; y 4) 83 cuotas a nombre del Sr. Iván Osvaldo Diciembre, con domicilio en calle Dr. Araya 1008 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 32.374.285. Lo que se publica a los efectos de Ley.

\$ 60 459130 Sep. 2

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con relación a “Medios de Comunicación Santa Fe” S.A., se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/04/2021, se ha resuelto designar como Presidente a Sr. Rafael Carlos Caronna, D.N.I. 10.271.232 y como Director Suplente a Oscar Daniel Valls, D.N.I. 12.233.362, por el término de dos ejercicios. Los Directores de la sociedad fijaron como domicilio especial el de la sede social, sito en Sarmiento N° 763 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe.

\$ 45 459170 Sep. 2

MORHERCO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 27 del 19.07.2019 de Morherco S.A. CUIT 30-57640790-0, por la cual se resuelve modificar el domicilio a la ciudad de Rosario; fijándose la sede social en el sito en calle Rioja N° 3135 de la ciudad de Rosario (SF). Se modifica la cláusula primera del Estatuto. Asimismo, inscribir el Acta N° 32 (unánime) del 28.12.2020 por el cual se resuelve aumentar el capital en la suma de \$ 20.000.000, que sumado al capital existente arroja la suma de \$ 24.300.000 representado por 243.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada una y un voto por acción; reformándose la cláusula cuarta del Estatuto. Se deja constancia que el aumento de capital fue aprobado por capitalización de “aportes irrevocables” que surgen de los Estados Contables cerrados al 31.03.2020 y certificación contable acompañada. En ese acto, se reformó la cláusula Cuarta* del Estatuto que quedó redactada de la siguiente manera: “Cuarta: Capital. El capital social es de \$ 24.300.000.- (pesos veinticuatro millones trescientos mil), representado por 243.000.-(doscientas cuarenta y tres mil) acciones, nominativas no endosables, de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley de sociedades comerciales”. Finalmente, por disposición de la IG PJ se redactó el correspondiente texto ordenado. Rosario. 27 de agosto de 2021.

\$ 75 459247 Sep. 7

NFC S.A.S.

Fecha del estatuto: 09/08/2021.

Socio constituyente: Fabián Nannini, argentino, casado de profesión comerciante, nacido el 14/05/1971, DNI 22.091.752, CUIT 20-22091752-6, domiciliado en calle Chacabuco N° 2914 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Denominación: NFC S.A.S

Domicilio Social: Calle Chacabuco N° 2914, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero de servicios y soluciones tecnológicas integrales para eventos, brindando asistencia de personal técnico capacitado, prestación de insumos informáticos y tecnológicos en general, iluminación, sonido profesional, filmaciones y grabaciones, telefonía, videoconferencias y audioconferencias; y todo otro que resulte necesario para cumplir con la prestación del servicio ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000), representado por sesenta mil acciones de un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27. 349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular r Representante: Fabián Nannini DNI N° 22.091.752 Administradora suplente: Melina Lucrecia Lagrotteria, DNI 25.007.377.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 70 459218 Sep. 7

OTRO BAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos: OTRO BAR S.R.L s/Constitución de sociedad; CUIJ 21-05205913-2, Expt. 1476, año 2021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Juan Manuel Saravia, de profesión empresario, DNI 34.650.586, domiciliado en J.P. López N° 3405 de la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 19/09/1989, CUIT/CUIL 23-34650586-9; Jesús María Gutiérrez, de profesión arquitecto, DNI 31.628.825, domiciliado en Gdor. Iturraspe N° 5 de la ciudad de Helvecia, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 18/11/1985, CUIIT/CUIL 20-31628825-2, y Hernán Ezequiel Franco, de profesión empresario, DNI 33.283.851, domiciliado en calle San Martín N° 3730, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 17/12/1987. CUIT/CUIL 20-33283851-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 14 de Agosto de 2021.

3) Denominación: Otro Bar S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Pellegrini N° 2420 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos en lugares públicos y privados. b) Contratar y subcontratar todo tipo de espectáculos, publicidades y eventos. c) Creación, producción y coproducción, la comercialización y explotación de programas gastronómicos o culturales para SU difusión, d) Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering. e) Venta y elaboración de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, postres, helados, sándwiches y productos afines. f) Representación, venta y distribución de productos relacionados con el rubro de bebidas y productos alimenticios. g) Explotación comercial del rubro gastronómico en locales habilitados y mediante delivery a través de bares, confiterías, cafés, pub y restaurantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Hernán Ezequiel Franco, DNI 33.283.851.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 459071 Sep. 07

PUERTO NORTE

ADMINISTRACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ª Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 9 de Marzo de 2020 los socios de "Puerto Norte Administraciones S.R.L.", Sres. Miguel Del Castillo, DNI 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, argentino, de profesión abogado, nacido el 25 de Diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno Sugasti, casado en primeras nupcias con doña Sofía Dziubek, domiciliado en Schweitzer 9150 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Fernanda Lopez, DNI 33.893.223, CUIT 27-33893223-0, argentina, de profesión abogada, nacida el 16 de septiembre de 1988, mayor de edad, de apellido materno Pujato, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Salta 1778 5º B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto lo siguiente:

Cesión de cuotas: La Socia María Fernanda Lopez, DNI 33.893.223, vendió, cedió y transfirió a Alejandro Patricio Foster, DNI 29.397.226, CUIT 20-293972266-6, argentino, Corredor Inmobiliario Mat. Nº 1738, nacido el 24 de Mayo de 1982, mayor de edad, de apellido materno Campell, casado en primeras nupcias con doña Ana Julia Vázquez, con domicilio en Pje. Nelson 1041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 100 (cien) cuotas partes que tiene y le pertenecen de Puerto Norte Administraciones S.R.L. cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$ 10.000 (pesos diez mil) que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Las mencionadas sumas se encuentran totalmente integradas conforme lo prescribe el artículo 149 y concordantes de la Ley 19.550.

Modificación del objeto social y aumento de capital social: Por unanimidad han resuelto el aumento del capital social, y la modificación del objeto, conforme seguidamente se detalla:

Fecha de instrumento: 9 de Marzo de 2020 e instrumento adicional de fecha 3 de Mayo de 2021.

Denominación de la sociedad: Puerto Norte Administraciones S.R.L.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de mantenimiento, atención, administración de consorcios de propietarios constituido bajo lo dispuesto por la Ley 13.512 y reglamentación correspondiente y/o en la etapa previa a la constitución del mismo; b) Inmobiliaria: A través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma. Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean

prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididas en dos mil quinientas (2.500) cuotas, de las cuales un mil (1.000) se encuentran totalmente integradas, y un mil quinientas (1.500) equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) será integrado de la siguiente manera: Miguel Del Castillo, quien cuenta con la cantidad total de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales, la suma de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$ 33.800) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, es decir la suma de pesos ciento un mil doscientos (\$ 101.200), también en dinero en efectivo dentro de veinticuatro (24) meses de la fecha; y, Alejandro Foster, quien cuenta con la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, es decir la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250), también en dinero en efectivo dentro de veinticuatro (24) meses de la fecha.

Rosario, Agosto de 2021.

\$ 155 459146 Sep. 07

PIXEL'S HIVE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos: PIXEL'S HIVE S.A.S. s/Designación de administradores; Expte. Nº 1261, año 2021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que por medio de asamblea celebrada en fecha 1 de Julio de 2021, se designo un nuevo Director Suplente. En consecuencia el órgano de administración queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Matías Nicolás Rivero, DNI 26.594.940.

Director Suplente: Javier Alberto Rubianes, DNI Nº 26.250.786.

Ambos constituyen domicilio a tales fines en calle San Lorenzo Nº 3031. Dto. Nº 3 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 459069 Sep. 07

RADERO S.A.

DISOLUCIÓN

Por orden de la Jueza de 1ª Inst. Dist. Judicial Nº 1 Civ. y Com. de la 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos: RADERO S.A. s/Disolución, nombramiento de liquidador; CUIJ Nº 21-05204117-9, se dispuso la publicación de, edicto a los fines de la inscripción de la disolución y liquidación de la referida sociedad, dispuestas por unanimidad por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 185 de fecha 19/10/2020. De conformidad con lo previsto en el art. 102 ley 19.550, la liquidación estará a cargo del Sr. Javier Daniel De la Peña, DNI Nº 12.399.885,, domiciliado en Avda. Rivadavia Nº 435, Provincia del Chaco; en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2021.

\$ 225 459145 Sep. 07 Sep. 14

REENCACUCHE DUROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REENCAUCHE DUROL S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. CUIJ Nº 21-05204013-9) en trámite por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 2 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, comparecen por una parte el Sr. Sr. Luis Alcides Ereira, argentino, divorciado, mayor de edad, de apellido materno Varina, nacido el día 10 de Marzo de 1.963, realmente domiciliado en calle Canónigo Echague Nº 6722 de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.203.457, C.U.I.T. 20-6203457-0, por una parte en adelante El Cedente, y por la otra comparece la Srita. María Belén Castillo, argentina, de apellido materno Castillo, nacida el 26 de Octubre de 1.992, mayor de edad, soltera, DNI Nº 36.011.998, CUIL 27-36011998-5, realmente domiciliada en calle Ángel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en adelante La Cesionaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas partes societarias correspondientes a la sociedad "Reencauche DuroL S.R.L.", la que se regirá por los términos y cláusulas que se especifican infra y en todo lo que estuviere previsto será de aplicación la normativa del Código Civil y Comercial unificado y la ley 19.550 y modfs., a saber: Prenotado: A la fecha "El Cedente" es socio de la firma "Reencauche DuroL S.R.L." cuyo contrato data de fecha trece de Julio de dos mil doce, con toma de razón bajo el Nº 1485 al Folio 289 del libro 17 de S.R.L. del Registro Publico de Comercio de Santa Fe en fecha 30 de Noviembre de dos mil doce -Legajo 7499-. Asimismo por instrumento privado celebrado en fecha 22 de Enero de 2.013 se procedió a inscribir por ante esé Registro Público de Comercio una cesión de cuotas partes en virtud de la cual el Sr. Sergio Daniel Ereira adquirió del ex socio Maximiliano Rodrigo Ereira su porcentual y de la que se tomó razón al Nº 1632 al Folio 314 del Libro 17 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 24 de Abril de 2.013. Asimismo también vía instrumento privado se celebró con fecha Noviembre de 2.013 n aumento de Capital Social de cuya registración se tomó razón bajo el Nº 511 al Folio 88 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499 -en fecha 15 de Junio de 2.014. Asimismo también se introdujo por vía de instrumento privado una modificación del objeto de la sociedad. de cuya registración tomese razón bajo el Nº 511 al Folio 88 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 15 de Junio de 2.014. Asimismo se tomó razón de la cesión de cuotas panes por instrumento privado de la cesión de cuotas bajo el Nº 1292 al Folio 219 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 15/3/2.016.- Por último se tomó razón de la cesión de cuotas partes plasmada por instrumento privado de fecha 23/05/2.016 bajo el número 1952 al Folio 328 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecna 14/8/2.017. Primero: A la fecha "El Cedente" vende, cede y transfiere a "La Cesionaria" Y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, a quien

coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato. "El Cedente" cede también, en forma total dentro del valor pactado de la presente cesión, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener la sociedad, desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Por lo que a partir de la fecha del presente "La Cesionaria" podrá ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a "El Cedente" en cuanto socio integrante del referido ente societario. Segundo: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de pesos ciento mil (\$ 105.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente del más suficiente y eficaz recibo de carta de pago. Tercero: Presente en este acto la restante socia la Sra. Bibiana Guadalupe Lopez, DNI N° 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, realmente domiciliada en calle Juan de Garay N° 3267 dpto. 1 de esta ciudad, toma conocimiento de la presente cesión y no tiene objeción alguna que formular al respecto, y acepta la misma. Cuarto: Como consecuencia de la cesión de cuotas consignada se reformula nuevamente la cláusula Quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital social estará representado por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. La socia María Belén Castillo, adquiere, suscribe e integra la cantidad de diez mil quinientas (10.500) cuotas partes de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) y la Sra. Bibiana Guadalupe Lopez, suscribe e integra la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Los aportes se realizan totalmente en efectivo. Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital en el párrafo anterior con el voto favorable de la mayoría de capital social. en asamblea de socios. que determinarán el plazo y el monto de la integración, conforme la suscripción. y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 03 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno, comparecen por la Sra. María Belen Castillo, argentina, de apellido materno Castillo, mayor de edad, nacida el 26 de Octubre de 1992, soltera, DNI N° 36.011.998, CUIL 27-36011998-5, realmente domiciliada en calle Ángel Casanello N° 1426 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y la Sra. Bibiana Guadalupe Lopez, argentina, mayor de edad, nacida el 8 de Abril de 1965, DNI N° 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, realmente domiciliada en calle Juan de Garay N° 3267 dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en su carácter de socias, convienen celebrar contrato de modificación al contrato social de la sociedad "Reencauche Durol S.R.L." la que se registrará por los términos y cláusulas que se especifican infra: Primera: Como consecuencia de la Cesión de Cuotas por instrumento privado de fecha 02/10/2020 se reformula la cláusula octava del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 8: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos por el término de cinco (5) ejercicios. Pudiendo ser reelegible/s quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Y art. 9 del decreto ley 5965/63. En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los días del mes de Julio de dos mil veintiuno, comparecen por la Sra. María Belen Castillo, argentina, de apellido materno Castillo, mayor de edad, soltera, DNI N° 36.011.998, CUIL 27-36011998-5, realmente domiciliada en calle Ángel Casanello N° 1426 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y la Sra. Bibiana Guadalupe Lopez, DNI N° 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Abril de 1965, realmente domiciliada en calle Juan de Garay N° 3267 dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se reúnen las totalidad de socias actuales e integrantes de la sociedad "Reencauche Durol S.R.L." a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Designación, determinación y nombramiento de socio gerente: Conforme lo dispuesto por la cláusula Octava del contrato social, ambas manifiestan que la administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de un Gerente, que de manera unánime en este acto e designa como gerente a la socia, Sra. María Belen Castillo, argentina, de apellido materno Castillo, mayor de edad,

soltera, DNI Nº 36.011.998, CUIL 27-36011998-5, realmente domiciliada en calle Ángel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. La designada, presente en el acto, manifiesta su consentimiento y dice que acepta cargo para el que fue nombrada. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 205 459151 Sep. 07

**S.H. DESARROLLOS Y
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550:

Integrantes: señores Adrián Gustavo Soria, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 31.078.835, CUIT 20-31078835-0, nacido el 10/07/1984, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Soledad Casas, D.N.I. 35.163.281, con domicilio en calle Colombia 1265 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Pablo Daniel Soria, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 26.070.202, CUIT 20-26070202-6, nacido el 21/07/1977, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Schweitzer 7149 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Leandro Matías Soria, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 35.207.209, CUIT 20-35207209-6, nacido el 12/04/1990, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombia 1265 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: S.H. DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución: según contrato 27 de Agosto de 2021.

Domicilio: en la calle Colombia 1265 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la compra y la venta de materiales y equipos relacionados con la construcción y la locación de aquellos; y la construcción de viviendas o de cualquier otra clase de inmuebles, ya sean individuales y/o edificios en propiedad horizontal, tantos públicos como privados, por sí o por administración delegada o para terceros como locadora de obras y/o servicios. Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como: propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; prestación de servicios del mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores realización de proyectos tecnológicos de construcción con métodos no tradicionales; alquiler de equipos, instalación de planta productora, de hormigón y asfalto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo del socio gerente señor Adrián Gustavo Soria. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 459172 Sep. 07

METALURGICA A.H. S.R.K.

DISOLUCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que los socios de Metalurgica A.H S.R.K han decidido la liquidación de la sociedad en fecha 28/01/2021, y la designación de liquidadores a los señores Victoria Elena Natividad Alfonso y Alfredo Oscar Bula.

\$ 45 459680 Sep. 07

AGROPECUARIA

EL GALGO S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: Bocco Emilio Aldo, DNI N° 36.014.357, CUIT N° 20-36014357-1, argentino, nacido el 22/05/1991, de profesión productor agropecuario, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 2.546 de la ciudad de San Justo, departamento homónimo, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 12 de Mayo de 2.021.

3. Denominación social: Agropecuaria El Galgo S.A.S.

4. Domicilio: Independencia N° 2.831 - 3040 San Justo (Santa Fe).

5. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: 1) la explotación de toda clase de establecimientos rurales, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, en especial el cuidado, conservación, cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, en forma directa o mediante contratos de aparcería, capitalización, pastajes o pastoreos; 2) el cultivo de cereales, oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios; B) Comerciales: 1) Comercialización, intermediación y consignación de todo tipo de hacienda; 2) Comercialización y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y afines; C) Servicios: 1) Prestaciones de servicios de laboreo, siembra, cosecha y todo tipo de servicios agrícolas y pecuarios en general; 2) Intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; 3) Transporte, distribución, exportación y demás servicios relacionados con los bienes que comercialice; C) Otras actividades: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, explotación de licencias, patentes y marcas nacionales y/o extranjeras vinculadas con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer OS actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por dos mil acciones de cien pesos (\$ 100) cada una. Las acciones con nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme 21 del art. 55 LGS.

8. Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

9. Administradores: conforme al acta constitutiva se resuelve designar Administrador titular al socio Bocco Emilio Aldo, DNI N° 36.014.357, CUIT N° 20-36014357-1; y como Administrador suplente al Sr. Bocco Joaquín Bautista, DNI N° 33.123.995, CUIT N° 20-33123995-0, domiciliado en Belgrano 2.546 de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Autos: "Agropecuaria El Galgo S.A.S. s/Constitución de Sociedad; (Expte. N° 1.288, Año 2.021).

\$ 150 459661 Sep. 07

AGRO M5 S.A.

DESIGANCIÓN DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3

(tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 13 de Mayo de 2.021, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Director Titular: Juan Etchecolatz

Director Titular: Marilina Ferrero

Director Suplente: Ferrero Cesar Mauricio

\$ 38 459548 Sep. 07

AQUA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AQUA S.R.L. s/Constitución de sociedad; que se tramita bajo el Expte. N° 1270/2021 Folio Año 2.021 CUIJ N° 21-05205707-5 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de de Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber;

1) Razón Social: AQUA S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: Señores Marquez Elina Beatriz, argentina, de apellido materno Kaufman nacida en Santa Fe el 13/09/1964, D.N.I. 17.516.016, comerciante, CUIT N° 27-17516016-2, divorciada, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle N° 10.121 -Santa Fe-Provincia de Santa Fe y Escribano, Benjamín Juan Cruz, argentino, de apellido materno Márquez, nacido en Santa Fe el 28/08/2001, soltero D.N.I. N° 43.645.006, comerciante, CUIT N° 20-43645006-7 domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Vale N° 10.121 -Santa Fe, Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 28 de Diciembre de 2.020.

4) Domicilio: Avda. Aristóbulo del Valle N° 10121 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a servicios de limpieza en general y desinfección, de casas, edificios, oficinas, galpones, baldíos, terrenos y cualquier tipo de superficie. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social: El capitel social se fija en la suma de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con

00/100) dividido en cien cuotas de \$ 2.000,00 (Son Pesos: Un mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Escribano Benjamín Juan Cruz, la cantidad de 90 (Noventa) cuotas de \$ 2.000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 180.000 (Son Pesos: ciento ochenta mil con 00/100); el Señor Márquez Elina Beatriz, la cantidad de 10 (diez) cuotas de \$ 2.000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 20.000 (Son Pesos: veinte mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Márquez Elina Beatriz y Escribano Benjamín Juan Cruz quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación Aqua S.R.L., revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime Las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma de al menos uno de los socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 459573 Sep. 07

ARCE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS GRUPO ARCE S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05205946-9 Expte. N° 1509, año 2.021, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 2 general extraordinaria celebrada en la Ciudad de Gálvez, el día 22 de Junio del año 2.021 los socios han resuelto en primer lugar modificar la denominación social, quedando redactado de la siguiente manera: Primero- Denominación y domicilio. La Sociedad se denominará: Sociedad de Productores Asesores de Seguros Arce S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Belgrano N° 553 de la ciudad de Gálvez, o donde lo determine la Sociedad en el futuro dentro de esta ciudad. En segundo lugar han establecido modificar las facultades de administración y representación de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Quinto. Administración y representación. La administración y representación de la Sociedad estará

a cargo, con el título de Gerente, del socio productor asesor de seguros, Alfredo Ariel Arce. El Gerente no puede participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad; salvo autorización expresa y unánime de los socios. El socio Gerente tendrá el uso de la firma social, la que suscribirá mediante su firma personal y con un sello que contendrá la denominación social y aun utilizar firma digital. El Gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de Sociedad Anónima. Responderá ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los socios y los terceros por el mal desempeño de su cargo, según criterio del art. 59 de la Ley Nº 19.550, así como por violación de la Ley, el Estatuto o el Reglamento y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. El Gerente podrá obligar a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el art. 157 y concordantes de la Ley 19.550, en los arts. 1 y siguientes del Decreto-Ley 5965/63, con las Leyes 24.452, 24.760, y sus modificatorias y Decretos reglamentarios y arts. 1319, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en especial las facultades del art. 375, también del Código Civil y Comercial de la Nación; pudiendo cobrar y percibir, realizar todo tipo de contrato, y en especial contratos de compraventa, de locación, de mandato y de comodato; constituir todo tipo de derechos reales, promover interdictos y acciones posesorias y acciones reales; contratar hipotecas como acreedor o deudor, y en general solicitar todo tipo de créditos y préstamos; operar con Mutuales, Cooperativas, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, y en especial con Banco de Nación Argentina, con Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima, con Banco de Galicia y Buenos Aires, con Banco Macro, con Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra entidad financiera; realizar gestiones administrativas de cualquier naturaleza ante entes Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunes, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Ministerio de Trabajo tanto nacional como provincial, Administración Provincial de Impuestos, AFIP y ANSES, Superintendencia de Seguros de la Nación y otros organismos similares; promover la concertación de contratos de seguros con empresas aseguradoras; y en general realizar cuantos más negocios o actos jurídicos hagan al objeto y fines de la sociedad; es decir que la enumeración anterior no es taxativa sino simplemente indicativa. No obstante, le queda vedado al gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, ni a los socios en su actuación individual o personal. Y por último se estableció lo siguiente: autorizar a los abogados Gustavo Fabián Madoery y/o Milagros Gisel Duarte y/o Gino Marcelo Zuliani y/o Claudia María Melisa Gelvez para que indistintamente tramiten la inscripción del presente acta en el Registro Público con facultades de acompañar los instrumentos y documentación que resulten necesarios, pudiendo también desglosar documentación, realizar las modificaciones necesarias y así mismo depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de las leyes 19.550 y 22.903. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 690 459517 Sep. 07

BANZI PLAST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Comercio, se procede a la publicación del siguiente edicto referido a la cesión de cuotas de "Banzi Plast S.R.L." resuelta el 20 de Julio de 2021, sociedad constituida originariamente por contrato social de fecha 19/11/2013 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos desde el 16 de Diciembre de 2013, en el Tomo 164, Folio Nº

33298, N° 2142, con modificación de Prórroga de plazo de duración y aumento de capital de fecha 04 de Diciembre 2018, inscripta al Tomo 169, Folio N° 9649 N° 2199 en fecha 13/12/2018.

1) La Sra. Eliana Lorena Andreani, argentina, titular del DNI N° 29.216.350, CUIT N° 27-29.216.350-4, soltera, domiciliada en calle Belgrano N° 2238 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, cede a la Sra. Margarita Amanda Maggioni, argentina, comerciante, titular del DNI N° 12.324.341, CUIT N° 27-12.324.341-8, divorciada, domiciliada en Brown N° 2617 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de capital, por un valor nominal de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) cada una de ellas, equivalentes a un valor total nominal de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), de la que es titular en la Sociedad "Banzi Plast S.R.L."

2) Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula Quinta del Contrato Social de "Banzi Plast S.R.L." queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en doscientos cuotas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Walter David Senisi suscribe 100 (cien) cuotas sociales de capital equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se encuentran totalmente integradas y la socia Margarita Amanda Maggione suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se encuentran totalmente integradas".

Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 459622 Sep. 07

BRAYCON CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: BRAYCON CONSTRUCTORA S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (Expte. N° 3430 - Año 2.021), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: Braycon Constructora S.R.L.

Contrato: En cumplimiento de la Ley 19.550 (art. 10) y en oportunidad de la constitución de la sociedad "Braycon Constructora S.R.L." mediante instrumento de fecha 26 de Agosto de 2021 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: Brian Gonzalo Santillan, de apellido materno Acosta, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 39.051.383, CUIT 20-39051383-7, nacido el día 18 de Diciembre de 1994, de profesión empleado, con domicilio en calle Los Cardenales 440 de la localidad de Perez, Provincia de Santa Fe, soltero, y el Sr. José Luis Feludero, de apellido materno Rolon, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Joana Flores, DNI 34.540.972, de profesión maestro mayor de ora, titular del D.N.I. N° 36.008.941, CUIT 20-36008941-0, nacido el 05 de Abril de 1991, con domicilio en calle Pje. Emperatriz 764 de la localidad de Perez, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general. La sociedad tendrá su

domicilio legal y sede social en Vera Mujica 1278 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya duración será el plazo de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio siendo su objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con trabajos de construcción. Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas. El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El Sr. Jose Luis Feludero suscribe la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas y el Sr. Brian Gonzalo Santillan suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas. La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. indistantemente de los José Luis Feludero, de apellido materno Rolon, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Joana Flores, DNI 34.540.972, de profesión maestro mayor de obra, titular del D.N.I. N° 36.008.941, CUIT 20-36008941-0, nacido el 05 de Abril de 1991, con domicilio en calle Pje. Emperatriz 764 de la localidad de Perez, Provincia de Santa Fe., por el plazo de duración de la Sociedad y cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 80 459429 Sep. 07

BIOGAS AVELLANEDA S.A.

REDISTRIBUCIÓN DE DIRECTORIO

A todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 28 de Abril de 2021, y en virtud de lo prescripto en el Artículo 7.5 del Estatuto Social, se procedió a la rotación de los cargos de Presidente y Vice del Directorio de Biogas Avellaneda S.A., de la siguiente manera:

Presidente: Dionisio Amado Luis Moschen, argentino, nacido del 27 de Febrero de 1969, ingeniero, casado en primeras nupcias con Bettina Eliana Padoan, con domicilio en Calle 9 N° 571, ciudad de Avellaneda, Santa Fe, DNI 20.717.050, CUIT N° 20-20717050-0.

Vicepresidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de la localidad de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2.

Se deja aclarado que los cargos de Presidente y Vicepresidente, serán ejercidos por los mencionados hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables que cerrarán el próximo 31 de Diciembre de 2021 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Empresa vigente.

\$ 45 459638 Sep. 07

CALFAVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: CALFAVA S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 427/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 25 de Agosto de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Se reúnen los Señores: Favaretto Carlos Roberto, argentino, nacido el día 16 de Julio de 1980, apellido materno Chirino, con D.N.I. Nº: 27.538.162, CUIT 20-27538162-5, de profesión comerciante, soltero, domicilio en calle 61 Nº 50, de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Calzetta Leticia Soledad, argentina, de apellido materno Moles, nacida el día 07 de noviembre de 1984, con D.N.I. Nº 31.302.311, CUIT 27-31302311-2, de profesión servicio doméstico, soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle 61 Nº 50 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 19 (diecinueve) días del mes de Agosto de 2021.

3) Denominación Social: CALFAVA S.R.L.

Domicilio Social: Calle 61 Nº 50 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: Servicios de construcción, mantenimiento, reforma y reparación de estructuras metálicas y tradicionales, la venta al por mayor y menor de materiales de construcción metálicos y tradicionales. Servicio de alquiler de maquinaria para la construcción, grúas y transporte de materiales inherentes a la actividad.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000.- (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Favaretto Carlos Roberto suscribe la cantidad de 54.000 (cincuenta y cuatro mil) cuotas de capital o sea la suma de \$540.000 -(pesos quinientos cuarenta mil) y Calzetta Leticia Soledad suscribe la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad ..Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.-

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.- B) A Terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o ;b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con él interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. San Gregorio, Septiembre de 2021.

§ 470 459664 Set. 7

CLEMASER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

CLEMASER S.R.L. s/Constitución, Cuij 21-05522921-7.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordenado la siguiente publicación:

1. Luis Ramón Ramirez: DNI 6.071.030. Agosto 2021.

\$ 45 459652 Set. 7

DIESEL RECTIFICACIONES S.C.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: DIESEL RECTIFICACIONES S.C..

Motivo: Cesión de cuotas del contrato social.

Cedente: María Verónica Luis, D.N.I. N° 25.729.899, CUIT N° 27-25729899-5, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1.021 Piso 1° departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 17/09/1964, divorciada, cesionaria: Lucila Belén Luis, D.N.I. N° 33.135.453, CUIT N° 27-33135453-3, domiciliada en calle Libertad N° 534 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe, nacida el 23/07/1987, divorciada, ambas de nacionalidad argentina y de profesión comerciantes.

La señora Maria Verónica Luis vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, es decir 120 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, y que le corresponden en la sociedad, a favor de la señora Lucila Belén Luis. El valor de la cesión del cedente es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) que la señora Lucila Belén Luis abona en efectivo. Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital de Diesel Rectificaciones S. C. es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) representado por 1.200 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Rodolfo Daniel Luis, 1.080 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que representa la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000.-) y Lucila Belén Luis 120 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente cesión de cuotas.

Fecha del acto: 04/08/2021

\$ 45 459526 Set. 7

DEPOSITO LA ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificaciones, se hace saber de la elección en Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Mayo de 2.019 de los miembros del Directorio de depósito la esperanza S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular y presidente del directorio: Omar Alberto Gasparri, argentino, nacido el 26 de marzo de 1958, DNI N° 12.257.698, CUIT N° 20-12257698-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Gentile, con domicilio especial en Avda. Uruburu 2843 y real en Ovidio Lagos 4707 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directora titular y vicepresidente del directorio: Silvia Alejandra Gentile, argentina, nacida el 24 de mayo de 1966, DNI N° 17.723.4195 CUIT N° 27-17723419-8, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Gasparri, con domicilio especial en Avda. Uruburu 2843 y real en Ovidio Lagos 4707 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Gabriel Alberto Gasparri, argentino, nacido el 2 de enero de 1986, DNI N° 31.098.425, CUIT N° 20-31098425-7, comerciante, casado, con domicilio especial en Avda. Uruburu 2843 y real en Estado de Israel 2787 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Luciano Jesús Gasparri, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1989, DNI N° 33.770.452, CUIT N° 20-33770452-3, comerciante, soltero, con domicilio especial en Avda. Uruburu 2843 y real en Ovidio Lagos 4707 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directora suplente: Maite Gisela Piazzì, argentina, nacido el 12 de noviembre de 1986, DNI N° 32.310.195, CUIT N° 27-32310195-2, contadora pública, soltera, con domicilio en especial Avda. Uruburu 2843 y real en Buenos Aires 180 de la localidad de Cnel. Domínguez, Provincia de Santa Fe. Todos los integrantes arriba detallados aceptan sus cargos.

\$ 80 459606 Set. 7

DON BERNARDO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON BERNARDO S.R.L. s/Designación de gerentes (expediente número 21-05205737-7) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea número 28 de fecha 28 de abril de 2021, los señores socios de Don Bernardo S.R.L., por unanimidad, resuelven designar como gerente al Sr. Rafael

Eduardo Albrecht, D.N.I. 32.058.816, CUIT 20-32058816-3, domiciliado en calle Hernandarias N° 1636 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, quien se halla presente y acepta. Santa Fe, 19 de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 225 459440 Set. 7 Set. 13

DON ISIDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados: DON ISIDRO S.A. s/Designacion de autoridades - (Expte. N° 214/2021) - CUIJ 21-05291598-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 21 de enero de 2021, se reúne la totalidad de los accionista, a los fines de designar el Directorio de la entidad societaria Don Isidro S.A. , según lo siguiente:

Presidente: Sr. German Isidro Gatti, DNI N° 24.898.143, CUIT N° 20-24898143-2, nacionalidad: argentino, ocupación: empresario, nacido el 15 de mayo de 1975, estado civil: casado, domiciliado en Amenábar N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Gabino Enrique Gatti, D.N.I. N° 20.223.819, CUIT N° 20-20223819-0, nacionalidad: argentino, ocupación: empresario, nacido el 13 de julio de 1969, estado civil: divorciado, domiciliado en Amenábar N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 30 de Agosto de 2.021. Secretaria. Dra. Miriam Graciela David.

\$ 100 459458 Set. 7

EL PASEO AGROPECUARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 30 llevada a cabo en el local social de la firma el día 18/01/21, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Sra. Sara Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con LC 5.171.292 y

CUIT 27-05171292-2; Vicepresidente: Sr. Luciano César Demarúa, divorciado, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacido el 02/08/1972, con DNI 22.730.694 y CUIT 20-22730694-8 y Director Suplente: Sra. Ana Belén Demarúa, casada, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con DNI 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 45 459328 Set. 7

EL TANO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 20/01/2021 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular:

María Inés Bessone, argentina, D.N.I. N° 01.887.624, CUIT N° 27-01887624-31 nacida el 08 de abril de 1935, estado civil viuda, domiciliada en calle San Juan N° 880 Piso 1 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilada, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente:

Guillermo Jorge Gieco, argentino, D.N.I. N° 22.766.590, CUIT N° 20-22766590-6, nacido el 25 de mayo de 1972, estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan N° 880 Piso 1 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2022. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en San Juan N° 880, 10 Piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 459478 Set. 7

ENVASES PARANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Jorge Luis Baliani, nacido el 01 de octubre de 1957, casado con Norma Beatriz Gascón, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Mendoza N°

5828, D.N.I. 13.240.846, CUIT 20-13240846-1 e Ignacio Baliani, nacido el 18 de agosto de 2000, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Mendoza N° 5928, D.N.I. 42.869.050, CUIT 20-42869050-9.

2- Fecha de instrumento de reactivación: 20 de octubre de 2019.

3- Denominación social: " ENVAESE PARANÁ S.R.L.."

4- Domicilio: Teniente Agneta N° 1987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa. Fe.

5- Objeto social: Fabricación de cajas y envases de cartón.

6- Plazo de duración: 30 años.

7- Capital Social: treinta mil pesos (\$ 200.000).

8- Administración y fiscalización: la administración está a cargo de Jorge Luis Baliani a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios, Jorge Luis Baliani e Ignacio Baliani.

9- Organización de la representación: El socio gerente representará y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 459473 Set. 7

ESTANCIA DOS ARROYOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cambio del Directorio: En fecha 29 de Junio de 2021, según Acta de Asamblea N° 10, el Directorio de la firma "Estancia Dos Arroyos S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Matias Daniel L´abbate, argentino, nacido el 19 de agosto de 1984, D.N.I. 31.116.027, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Daniela Del Zotto, N° CUIT 20-31116027-4, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to. piso Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to piso Dpto. A, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Director Titular: Marcos Jose L´abbate, argentino, nacido el 30 de enero de 1989, D.N.I. 34.139.982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Matroianni, N° CUIT 20-34139982-4, domiciliado en calle Chacabuco 1340 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to piso Dpto A, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: Daniel Italo Agustin L´abbate, argentino, nacido el 29 de Abril de 1958, D.N.I. 12.1 13.905, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patria Beatriz

De La Torre, N° CUIT 20-12113905-8, domiciliado en calle Cafferata 926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to piso, dpto. A., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 459640 Set. 7

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 05 de agosto de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Arcangel Felicevich, DNI N° 6.555.655, Vicepresidente: Ramiro Baroni, DNI N° 28.565.828, Directora Suplente: Luisina Cristina Scavone DNI N° 31.432.707. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Moreno N° 1540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 459425 Set.

FOOD SHOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. Mónica Liliana Gesualdo a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 31/08/2021 se ha constituido la sociedad FOOD SHOP S.R.L.. Socios: Micaela Lucrecia Mansilla, D.N.I. 36.558.883, apellido materno Zarnudio, argentina, nacida el 31/03/1991, estado soltera, comerciante, C.U.I.T. 27-36558883-5, domiciliada en Magaldi N° 9600 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Jorge Pedro Cipullo, D.N.I, N° 21.545.889, apellido materno Ros argentino, nacido el 29/04/1970 soltero Coherciante, C.U.I.T. 20 21545889-0 domiciliado en Humberto Primo 1675 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación Social: FOOD SHOP S.R.L. Domicilio Social: FOOD SHOP S.R.L.. Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración de la sociedad: diez años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio Objeto Social la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, bar, restaurante, confitería, pizzería, cafetería, bar cultural, con servicio de mesa, expendio de bebidas con o sin alcohol y servicio de delivery. Capital: \$200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Señora Micaela Lucrecia Mansilla suscribe un mil (1.000) cuotas sociales y el Señor Jorge Pedro Cipullo suscribe un mil (1.000) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social. Los socios integran el 25% de los

montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% renianente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, usarán a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley General de sociedades. Por acta de fecha 31/08/2021 los socios de FOOD SHOP S.R.L., han resuelto establecer la sede social en Magaldi N° 9600 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y se designó gerente de la sociedad a la Señora Micaela Lucrecia Mansilla, D.N.I. N° 36.558.883, apellido materno Zamudio, nacida 31/03/1991, estado civil soltera, de ocupación comerciante, C.U.I.T. 27-36558883-5, domiciliada en Magaldi N° 9600 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien ha aceptado el cargo de conformidad. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 70 459621 Set. 7

GAMBELLI S.A.S.

MODIFICACION DATOS PERSONALES

Por acta fechada el 04 de mayo de 2021 y firmada el 12 de agosto de 2021, Cristian Pablo Gambelli, en su carácter de socio de Gambelli S.A.S., modifico sus datos personales en lo referido al estado civil, que fue denunciado como casado, cuando lo que corresponde es soltero. Por lo que los datos personales completos son los siguientes: Cristian Pablo Gambelli, DNI N° 22.400.967; CUIT N° 20-22400967-5, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1971, sexo masculino, soltero, comerciante, con domicilio en Balcarce 128 bis, Piso 9, depto A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Rosario, agosto de 2021.

\$ 45 459459 Set. 7

GAMISUR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el instrumento de constitución de la sociedad es de fecha 26 de julio de 2021.

\$ 45 459483 Set. 7

JORGE FARJAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JORGE FARJAT S.A. s/Designacion de autoridades, CUIJ 21-05205937-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo período de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 20 de Abril de 2021, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Jose Farjat, DNI N° 7.883.399, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1725 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-07883399-9 Vicepresidente: María Belén Farjat, DNI N° 26.216.995, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Agustín Delgado 1762 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-26276995-5. Directora titular: María José Farjat, DNI N° 27.117.685, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Castellanos 1629 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-27117685-1 Directora suplente: Angela Magdalena Dure, DNI N° 5.802,167, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1725 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-05802167-4. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 47 459583 Set. 7

HORMIGONERA DEL

LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2021, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Hormigonera del Litoral S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 03/03/1987, al Tº 68, Fº 1369, N° 64, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 819 p. 11 Rosario - Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente (único Director): Julieta Ines Quiroga, D.N.I. 24.779.018, CUIT 27-24779018-2 con domicilio en Dorrego 69 Bis Piso 5 Dpto. B de esta ciudad de Rosario. Director Suplente: Mauricio Perez, D.N.I. 24.210.453, CUIT 20-24210453-7, con domicilio en Dorrego 69 Bis Piso 5 Dpto. B de esta ciudad de Rosario. Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia de dos ejercicios económicos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/06/2023 y los mismos fijan domicilio especial en sus respectivos domicilios personales mencionados en el párrafo anterior.

\$ 55 459603 Set. 7

LA ARTEMISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I) Reconcucción: Se resuelve la Reconcucción por un plazo de duración de 10 años a partir de la inscripción de la presente Reconcucción en el Registro Público.

II) Modificación del objeto social: tiene como única actividad el arrendamiento de inmuebles rurales propios. No realizará las actividades de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios, según lo establecido en la Ley Provincial Nº 13.154.-

III) Aumento del capital social: Se aumentó el capital social a la suma de \$ 216.000 representado por 21.600 cuotas de V.N. \$ 10. - cada una.

Rosario, Agosto de 2021.

\$ 45 459460 Set. 7

JUAN C. CAFFARO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber sobre la constitución de JUAN C. CAFFARO S.A.S.

Socios: Juan Carlos Caffaro, argentino, nacido el 09/03/1951, casado, empresario, DNI 8.379.309, CUIT 20-08379309-1, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 470, Carlos Daniel Caffaro, argentino, nacido el 09/06/1979, soltero, empleado, DNI 27.290.377, CUIL 20-27290377-9, domiciliado en calle Ibirá Pita Nº 51 y Romina Valeria Caffaro, argentina, nacida el 26/08/1977, soltera, empleada, DNI 26.252.254, CUIL 24-26252254-3, domiciliada en calle Los Lapachos Nº 90, todos de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 03/05/2021. Razón Social: JUAN C. CAFFARO S.A.S.. Domicilio social: Bv. San Martín Nº 170, San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto social; por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) comercial: venta de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos y centros musicales de sonido, equipos de computación, equipos de telefonía móvil, bicicletas y ciclomotores, mueblería, equipamientos para oficinas y negocios, regalería y bazar, incluyendo la explotación de representaciones comerciales, b) servicio: mediante la instalación y reparación de los productos comercializados, y c) financiera: mediante el otorgamiento de créditos para la venta de los productos que comercialice, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en la que se requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital social: \$ 700.000. Administración y representación: uno a tres personas humanas, socios o no, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Miembro Titular designado: Juan Carlos Caifaro, argentino,

nacido el 09/03/1951, casado, empresario, DNI 8.379.309, CUIT 20-08379309-1, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 470, y Miembros Suplentes designados: Carlos Daniel Caifaro, argentino, nacido el 09/06/1979, soltera, empleado, DNI 27.290.377, CUIL 20-27290377-9, domiciliado en calle Ibira Pita N° 511 y Romina Valeria Caifaro, argentina, nacida el 26/08/1977, soltera, empleada, DNI 26.252,254, CUIL 24-28252254-3, domiciliada en calle Los Lapachos N° 90, todos de la localidad da San Vicente. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Rafaela, 23 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 77,10 459432 Set. 2
